



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN

**A:** Santiago Andrés Cafiero (JGM), Claudio Omar Moroni (MT), Cecilia TODESCA BOCCO (SEPIPYPPP#JGM),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

**AL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN**

En virtud de los alcances del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción y considerando las funciones principales contempladas en el Decreto 347/20, se pone a consideración de los miembros integrantes del COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO que todos los beneficiarios propuestos y avalados por esta autoridad sanitaria como efectores de esencial interés para brindar respuesta y soporte a la emergencia sanitaria pública generada por la pandemia de COVID 19, continúen percibiendo durante el mes de septiembre 2020 y subsiguientes el beneficio del artículo 2° del Decreto N° 332/20.

Que, para la consideración del beneficio citado precedentemente, se solicita tengan a bien multiplicar la facturación correspondiente al mismo mes del año 2019 por 1.40, (UNO PUNTO CUARENTA) para los efectores declarados en el listado elevado mediante NO-2020-59124167-APN-SSS#MS.

Por último y a fin de agilizar los procesos de comunicación y remisión de información relevante, con la

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, se designa a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, como Organismo encargado para enviar los relevamientos que se efectúen en un futuro sobre las Instituciones sanitarias que deban ser evaluadas para su posible inclusión como sujetos beneficiarios según los criterios del artículo 3° del Decreto N° 332/20, con la excepción solicitada precedentemente.

Se adjunta a la presente como archivo embebido el Informe sobre Aumento de Costos del Sistema de Salud elaborado por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Sin otro particular saluda atte.